

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### *Edicto*

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores, señalada para el día 22 de mayo de 2003, en el expediente 536/02 he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quórum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Alcalá de Henares, 28 de mayo de 2003.—El/la Secretario.—33.188.

#### BILBAO

##### *Edicto*

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Aplicación de Técnicas de Telemarketing, Sociedad Anónima, A.T.T., Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 157/03, a instancia del Procurador Paula Basterreche Arcocha, en representación de «Aplicación de Técnicas de Telemarketing, Sociedad Anónima, A.T.T., Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao Bizkaia, 16 de junio de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—33.267.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado con número 1120/2002 se sigue procedimiento sobre Extravió de Letra de Cambio, extendidas en impreso timbrado de la clase 7.<sup>a</sup>, serie OA, número 3005786 y 3005787, aceptadas por don Roldh Herve Njoya Mouchili, por un nominal de 2.213,24 euros cada una y vencidas el 15 de abril y 15 de octubre de 2002 respectivamente.

Iniciado el procedimiento por denuncia de Rene Rasmussen, representado por el Procurador Señor Don Emilio García Guillén, habiéndose acordado

por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez.—33.936.

#### OURENSE

##### *Edicto*

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/2003 se sigue a instancia de doña Bertina Vasalo Álvarez y Avelino Ortega Palomero, expediente para la declaración de ausencia de don Óscar Ortega Vasalo, natural de Orense con domicilio en Carretera de Vigo, 36, planta baja, letra B, Barca de Barrantes, Cenlle, Orense, nacido el día 12 de marzo de 1966, hijo de Avelino Andrés y de Bertina, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el día 2 de junio de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Ourense, 14 de mayo de 2003.—El Secretario.—33.818.

1.<sup>a</sup> 9-7-2003

#### SANTANDER

##### *Edicto*

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander de fecha 18 de junio de 2003, dictado en el juicio número 495/03 instado por el Procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad Blanco y Terol, Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario don Carlos Dehesa Sainz de los Terreros y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la citada quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Valentin Balbino Falagán del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Santander, 18 de junio de 2003.—El Secretario.—33.937.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el n.º 672/1996 se tramite procedimiento de menor cuantía, hoy ejecutoria civil 513/97-C, a instancia de Ángeles Majarón Olivares, contra Mamadou Sagana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2003, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, en la cuenta de este Juzgado en el grupo Banesto (Banesto y Banco de Vitoria), lo que podrá hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

a) En efectivo en cualquier oficina del grupo Banesto (Banesto y Banco de Vitoria). Los dígitos de la cuenta expediente son 4038000075051397.

b) Mediante cheque bancario o conformado presentado en cualquier oficina de dicho grupo y en la misma cuenta expediente.

c) Mediante transferencia bancaria, que irá dirigida a la cuenta de 20 dígitos 00304325000000000000, identificando como beneficiario a este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla y en observaciones consignar la cuenta expediente 4038000075051397 y el concepto por el que se hace el ingreso, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

No se admitirán ingresos provisionales de consignación para participar en la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2003, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2003, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, sita en Parque de Cazorla, núm. 1, Edif. 1, puerta D, 4.º B, Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de Sevilla al tomo 1000, libro 999, folio 160, inscripción 3.ª, finca núm. 66.284.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 32.941,47 euros (5.481.000 pesetas).

Dado en Sevilla a veintiocho de mayo de dos mil tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.354.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisco Torreillas Martínez Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 684/1996 se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa contra José Luis Bellver Gómez, Ángeles Recio García, Norma Bellver Recio, Natalia Rodrigo Gamella, Eduardo Partida Rodrigo y María Recio García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 22 de octubre de 2003 a las 12:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, número 3997000017068496, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que no sea posible la notificación en forma personal a la demandada doña Natalia Rodrigo Gamella servirá el presente de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica en Camino de Santa Ana, en término de Valdemorillo, que contiene cien cepas y ocupa una superficie de nueve áreas, cincuenta centiáreas y linda: al Norte Rosanna Partida; al Sur, Celestino López; al Este, José Rodrigo y al Oeste, Gregorio Rodrigo Gamella. Inscrita al tomo 804, libro 77, folio 141, finca 5220, del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial. Valoración: 570,96 euros (95.000 pesetas).

2. Finca rústica prado llamado Lancha del Agua, en término de Valdemorillo, al sito de su nombre, parcela diecinueve del polígono treinta y dos, que mide una hectárea, treinta y un áreas, y veinticinco centiáreas. Linda: Norte y Este, Julián Barea Bravo; al Sur, Emilia Varea Ribagorda y José María Rato; y al Oeste, camino. Inscrita al tomo 804, libro 77, folio 12 1, finca 5214, Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial. Valoración: 9.860,35 euros (1.640.625 pesetas).

3. Finca rústica, Huerto denominado de la Nava, en término de Valdemorillo, al sito de su nombre, que mide una área, sesenta centiáreas. Linda: Norte, Daniela Hipólito y Francisca Hernández Tejero, hoy Victoria Criado; al Sur, camino de Navalagamella; al Este, Gregorio Rodrigo Gamella; y el Oeste, Pascuala Criado Partida. Inscrita al tomo 804, libro

77, folio 144, finca 5221 del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial. Valoración: 144,24 euros (24.000 pesetas).

4. Finca rústica, tierra denominada Majuelo del Cura, en término de Valdemorillo, al sitio Lancha del Agua, que es parte de la parcela doscientos uno del polígono cuarenta y seis, que mide una hectárea, cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Gregorio Rodrigo Gamella; al Sur, arroyo; al Este, Juan Acedas; y al Oeste, carnino. Inscrita al tomo 804, libro 77, folio 130, finca 5217, del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial. Valoración: 5.282,90 euros (879.000 pesetas).

5. Finca urbana, casa en la población de Valdemorillo, calle de las Huertas número veintiocho, compuesta de la mitad del corral de entrada y del de la espalda, de la bodega y pajar, todo el portal, dos cuartos y cocina. Ocupa una superficie de treinta metros cuadrados aproximadamente por no constar en exacta medida. Linda: a la entrada derecha, saliente casas de Santiago González e Ignacio Tejero; a la izquierda poniente, casa adjudicada a Benito Brado, al testero Norte, Eulogio Gamella, y a la entrada, mediodía de esta calle. Inscrita al tomo 301, libro 37, folio 224, finca 2539 del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial. Valoración: 21.867,83 euros (3.638.500 pesetas).

Sevilla, 13 de junio de 2003.—El/la Magistrado-Juez El/la Secretario.—33.938.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Cédula de notificación

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz de fecha 30 de mayo de dos mil tres, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 284/03, instado por el Procurador Don Javier García Guillén en representación de Transformación de Aglomerados para Decoración, Sociedad Anónima, se ha declarado en estado de quiebra a dicha sociedad, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Rubén Fernández Hernández y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Señor Comisario don Luis Yus Respalda, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Torrejón de Ardoz, 17 de junio de 2003.—El Secretario.—33.939.